

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120293

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MAV BY: MARIA ALEJANDRA VILLEGAS

Reivindicación de colores: #f0f0f0
#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Lociones de belleza; para el cuerpo; para la piel; bases de maquillaje; lápices de maquillaje; paletas de sombras de ojos; delineadores de labios; delineadores de ojos; rubores para las mejillas; brillos de labios; bálsamos labiales; lápices labiales.

9: Estuches para lentes de contacto; estuches para lentes y lentes de contacto; gafas, gafas de sol y lentes de contacto; lentes de contacto.

25: Bodys [prendas de vestir]; prendas de vestir*; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir de seda; botas y zapatos; camisas*; shorts; vestidos de baño.

35: Gestión de negocios comerciales; marketing; marketing de productos y servicios de terceros; marketing de redes sociales; marketing mediante eventos; optimización de motores de búsqueda; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; orientación de marcas; organización de subastas en

internet; presentación de productos y servicios por medios electrónicos; publicidad en internet para terceros; representación comercial de artistas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAV VISUAL S.A.S
CL 47 F 95 12
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.